



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



SINDICATURA
EXPEDIENTE: OFICIO ENVIADO
OFICIO N° 058/2015

C. JOSÉ RAMÓN EUGENIO SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En respuesta a su oficio "EXPEDIENTE: OFICIO ENVIADO" de fecha 22 de junio del año 2015, hago de su conocimiento lo siguiente; que en mi carácter de Sindico Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz, por medio del presente y en relación al Artículo 8.1 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice "*Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones.*"; Por lo que Me permito informarle que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Municipio de Chocamán, No ha realizado enajenaciones (venta ó donación) de ningún tipo de bien mueble e inmueble público.

Lo anterior para los efectos legales procedentes que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedo ante usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

CHOCAMÁN, VER; A 24 DE JUNIO DE 2015

C. OCTAVIO HERNÁNDEZ ALEJO

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

C.C.P. ARCHIVO